



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /

NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/PPMM.-/COL.-/AEC.-/IKV.-



DECRETO EXENTO N° 3169 /
CAUQUENES, 15 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°2025 de fecha 04 de mayo de 2022, que reconoce la deuda por \$520.000 (exentos de IVA) con la empresa "Sociedad Alejandros Ltda."
- Memorandum N°02 de fecha 05 de abril de 2022, de la Directora de Salud Comunal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Factura N°906 de fecha 24 de marzo de 2022, de la empresa "Sociedad Alejandros Ltda."
- Lo dispuesto en la Ley N°19.378 de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y supletoriamente lo previsto en la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en el artículo 124 y demás normas pertinentes de la Ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006, que fija Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en memorándum N°02 de abril de 2022 de Directora de Salud Municipal a Alcaldesa de Cauquenes se solicita autorización para reconocer la deuda alusiva a toma de exámenes radiológicos (ecotomografías mamarias) a pacientes del Departamento de Salud durante el mes de diciembre de 2021 y permitir su pago, lo cual fue autorizado por la Edil, quien además instruye el inicio de una Investigación Sumaria y nombra como investigadora a la Abogada Lorena Díaz Veliz.

Que, en Decreto Exento N°2025 de fecha 04 de mayo de 2022, se reconoce la existencia de deuda por \$520.000 (exento de IVA), con la empresa "Sociedad Alejandros Ltda."

DECRETO:

- 1.- **PRACTÍQUESE** investigación sumaria, tendiente a establecer la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a cualquier funcionario municipal o del servicio traspasado de salud, en los hechos que da cuenta el Decreto Exento N°2025 de fecha 04 de mayo de 2022 y memorándum N°02 de fecha 05 de abril de 2022, en los que se reconoce la deuda a favor de la "Sociedad Alejandros Ltda." de \$520.000 (exento de IVA), por concepto de exámenes radiológicos (ecotomografías mamarias) a pacientes del Departamento de Salud, según factura N°906 de fecha 24 de marzo de 2022 y por cualquier otra falta administrativa de la que se tome conocimiento en el transcurso de la investigación y que se desprenda de los hechos que motivan el presente proceso administrativo.
- 2.- **DESÍGNASE**, en calidad de investigadora a la Srta. **Lorena Paz Díaz Véliz**, C.N.I N°18.202.897-5, Abogada del Departamento de Salud Comunal.
- 3.- **TRAMÍTASE**, la causa en duplicado, debidamente foliada en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO(A) MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de partes.
- Departamento Gestión de Personas.
- Dpto. Jurídico.
- Archivo Salud.